

a todo el ancho llevarán la siguiente inscripción: REPUBLICA DOMINICANA, en la parte central la figura de Cristo sentado, teniendo sobre sus piernas también sentado un niño que sujeta con su brazo izquierdo y otro niño de pies, frente a él, sobre cuya cabeza descansa la mano derecha; cerrando el cuadro la sentencia bíblica "DEJAD QUE LOS NIÑOS VENGAN A MI", e inmediatamente debajo de ésta la frase PROTECCION A LA INFANCIA; el valor facial del sello se expresará en guarismo en esta forma: 1 ¢, e irá colocado inmediatamente encima de los extremos de las ya mencionadas palabras bíblicas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 656. Que autoriza al Sr. Freddy A. Reyes Pérez a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 656

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero del mismo año;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al señor Freddy A. Reyes Pérez a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sagrado Tesoro, en el Tercer Grado, que le ha sido concedida por el Gobierno del Japón.

Art. 2.—Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 657, que aprueba nombramientos para integrar un Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto y Ad-Hoc del Ejército y de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. Nº 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 657

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas, para integrar el Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto y Ad-Hoc del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea Dominicana, para conocer del caso a cargo del Cabo Pablo Manuel Céspedes, 2da. Compañía de Transportación, E. N., en que perdió la vida el Cabo Rogelio Alcántara de los Santos, F.A.D.:

- a) Mayor Abogado Dr. Juan Bautista Santana Brito, E.N., Juez Presidente;
- b) Mayor Francisco O. Díaz Interian, F.A.D., Juez;
- c) Capitán Abogado Dr. Juan Nicolás Marte Jiménez, E.N., Juez;
- d) Capitán Abogado Dr. César Augusto Medina, E.N., Juez Secretario;